



ART. 9, FRACC. III
FACULTADES



Dependencia o entidad: Dirección de Educación, Acción Cívica, Cultura y Deportes de Rincón de Romos

14	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, ACCIÓN CÍVICA, CULTURA Y DEPORTES	Artículo 262 Corresponde a la Dirección de Educación II.- Coordinar el consejo de Municipal de Educación, Consejos Escolares y Cuerpo Técnico de Asesoría, para las actividades contribuyan a elevar la calidad de la educación fomentar los valores cívicos y el acervo cultural. III.- Detectará la problemática educativa en todos los planteles del Municipio; IV.- Elaborará y mantendrá actualizado el diagnóstico educativo del Municipio, con base en los datos proporcionados por las mismas Instituciones; V.- Organizar con el apoyo de otras Instituciones estatales o de otras entidades, cursos de actualización profesional para los docentes y que redunden en la calidad de la demanda educacional; IX.- Evaluará permanentemente los proyectos educativos, cívicos y culturales, con la finalidad de impulsar las mejores orientaciones que logren la consecución de los alcances; XI Fortalecer los valores cívicos y humanos con programas específicos para los alumnos de los niveles de educación básica media y superior así como de la población en general; XII Administrar todas las instalaciones y espacios que se utilizan para la práctica del Deporte en el Municipio; y XIII Acordar con el Presidente Municipal el despacho de los asuntos que le corresponden. Departamento de Promoción de Deportes y Cultura Artículo 263.- Corresponde al Departamento de promoción Deportes y Cultura: I.- Promover en el Municipio de Rincón de Romos la promoción y la formación deportiva entre la niñez y juventud para su sano desarrollo; II.- Organizar, coordinar y ejecutar los eventos de las diferentes ramas de las disciplinas deportivas; III.- Organizar, coordinar y ejecutar los eventos culturales de las diferentes disciplinas; IV Observar y canalizar los talentos deportivos y culturales a las instancias que correspondan, dando todo el apoyo necesario para tal efecto; V Asistir a las capacitaciones que se impartan en las instancias deportivas y culturales; VI .- Acordar con el Presidente Municipal el despacho de los asuntos que le correspondan.	Codigo Municipal de Rincón de Romos Capitulo XIV, CAPITULO XV
----	---	--	---

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

JOSÉ CARLOS MÉNDEZ
LIC. JOSÉ CARLOS MÉNDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, ACCIÓN, CÍVICA, CULTURA Y DEPORTE

PRESENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE EDUCACION, ACCION CIVICA
CULTURA Y DEPORTES
Rincón de Romos, Ags